

AVISO DE COLOCACIÓN

Programa Global de Valores Fiduciarios “Asociación Mutual AMFAyS”
por hasta V/N \$300.000.000 (o su equivalente en otras monedas)

FIDEICOMISO FINANCIERO **“AMFAyS - Serie 19”** **V/N \$ 39.007.328.-**



ASOCIACIÓN MUTUAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD
Resolución I.N.A.M. N° 782 Matricula N° 1894/95

Asociación Mutual de las Fuerzas Armadas y de Seguridad
(AMFAyS)

Fiduciante, Administrador y Fideicomisario



Global reach
Local knowledge

TMF Trust Company (Argentina) S.A.

Fiduciario



Estructuras y Mandatos S.A.
Organizador



Cohen S.A.

Colocador Principal



Nuevo Banco de Santa Fe S.A.

Co-Colocador



Banco de Servicios y Transacciones S.A.
Co-Colocador

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A
Por V/N \$ 27.611.929.-

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B
Por V/N \$ 6.135.984.-

Valores de Deuda Fiduciaria Clase C
Por V/N \$ 5.259.415.-

Se comunica al público inversor en general que Estructuras y Mandatos S.A. organiza la emisión de los valores fiduciarios descriptos en el presente (los “Valores Fiduciarios”), los que serán emitidos por TMF Trust Company (Argentina) S.A., actuando exclusivamente como fiduciario financiero del Fideicomiso Financiero AMFAyS - Serie 19 (el “Fideicomiso”) y no a título personal, constituido en el marco del Programa Global de Valores Fiduciarios “Asociación Mutual AMFAyS” (el “Programa”) conforme a la Ley 24.441, su reglamentación y demás leyes y reglamentaciones aplicables en la República Argentina, y que cuenta con autorización de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) para hacer oferta pública de los mismos. La Oferta Pública del Programa fue autorizada por Resolución N° 17.020 de fecha 5 de febrero de 2013 del Directorio de la CNV, y la del presente Fideicomiso mediante despacho de la Gerencia de Productos de Inversión Colectiva con fecha 14 de abril de 2015.

Los activos del Fideicomiso consisten en préstamos personales otorgados por AMFAyS en pesos a Empleados de la Administración Pública Nacional –en el marco del Decreto PEN N° 14/2012, y/u otras personas físicas que no revistan las características precedentemente enunciadas –en el marco de los Convenios CBU, cuyo pago se efectúa a través del Código de Descuento SGP o bien mediante débito en cuenta a través de los Bancos CBU bajo la utilización de una CBU en virtud de los Convenios CBU, según corresponda

Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son:

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A:

V/N \$ 27.611.929.

Interés variable: Tasa Badlar de Bancos Privados más 300 puntos básicos. Mínimo: 24% n.a., Máximo: 31% n.a. (pagaderos mensualmente).

Amortización: mensual, luego de deducir el interés de los VDFA.

Calificación*: raAAA (sf).

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B:

V/N \$ 6.135.984.

Interés variable: Tasa Badlar de Bancos Privados más 400 puntos básicos. Mínimo: 25% n.a., Máximo: 32% n.a. (pagaderos mensualmente, una vez cancelados totalmente los VDFA).

Amortización: mensual, luego de deducir el interés de los VDFB.

Calificación*: raBBB+ (sf).

Valores de Deuda Fiduciaria Clase C:

V/N \$ 5.259.415.

Interés fijo: equivalente al 32% n.a. (pagaderos mensualmente, una vez cancelados totalmente los VDFA y VDFB).

Amortización: mensual, luego de deducir el interés de los VDFC.

Calificación: no ha sido calificado.

** Todos los Valores Fiduciarios han sido calificados por Standard & Poor's Ratings Argentina S.R.L., Agente de Calificación de Riesgo*

- Monto mínimo de suscripción: \$1.000 (pesos mil) y múltiplos de 1.
- Unidad mínima de negociación: \$1 (pesos uno).
- Listado - Negociación: Los Valores Fiduciarios podrán listarse y/o negociarse en el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A., y/o en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE") y/u otros mercado autorizados por la CNV.
- Colocadores: La colocación de los Valores Fiduciarios estará a cargo de Cohen S.A. como colocador principal (el "Colocador Principal"), Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y Banco de Servicios y Transacciones S.A. como co-colocadores (los "Co-Colocadores") y junto con el Colocador Principal, los "Colocadores") junto con los demás agentes autorizados, y se realizará mediante el sistema denominado "Subasta Holandesa Modificada" conforme al rango de precios que surja de la oferta y la demanda una vez finalizada la licitación pública, a través del sistema informático del Mercado Abierto Electrónico S.A. ("SIOPEL") bajo la modalidad ciega (de ofertas selladas). Cada uno de los Colocadores percibirá una comisión de hasta el 0,5% sobre el monto efectivamente colocado por cada uno de ellos entre terceros. Ni el Fiduciante ni el Fiduciario pagarán comisión alguna y/o reembolsarán gasto alguno a los agentes autorizados distintos de los Colocadores, sin perjuicio de lo cual, dichos agentes podrán cobrar comisiones y/o gastos directa y exclusivamente a los oferentes que hubieran cursado órdenes de compra a través suyo.
- Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto publicado en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha [] de abril de 2015, en el micrositio web de licitaciones del sistema SIOPEL del MAE www.mae.com.ar/mpmae y en la Autopista de la Información Financiera de la CNV ("AIF"), el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa. Asimismo el Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa se encuentran disponibles en el domicilio del Fiduciario y Colocador sito en 25 de Mayo 195, Piso 7°, de la Ciudad de Buenos Aires; en ambos casos los días hábiles en el horario de 10 a 15 hs.
- Entidad Compensadora: Caja de Valores S.A.

- ***El Período de Difusión comenzará el 17 de abril de 2015 y finalizará el 22 de abril de 2015.***
- ***El Período de Licitación será el 23 de abril de 2015, de 10:00 hs a 16:00 horas.***

Durante el Período de Licitación las ofertas serán recibidas por los Colocadores y los agentes autorizados, y se ingresarán al SIOPEL. Luego del cierre del Período de Licitación, se informará el resultado de la colocación mediante aviso a publicar en los sistemas de información dispuestos por los Mercados en donde se listen y/o negocien los Valores Fiduciarios, y en la AIF de la CNV.

- ***Modificación / prórroga / suspensión del Período de Difusión y del Período de Licitación.***

El Período de Difusión y el Período de Licitación podrán ser modificados, prorrogados y/o suspendido en cualquier momento por los Colocadores, con la previa aprobación del Fiduciante y previa notificación al Fiduciario, circunstancia que se informará mediante la publicación, de un nuevo Aviso de Colocación en los sistemas de información dispuestos por los Mercados en donde se listen y/o negocien los Valores Fiduciarios, y en la AIF de la CNV. En el supuesto de que el Período de Licitación se modifique, prorrogue y/o suspenda, se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna hasta el Día Hábil anterior al cierre del nuevo Período de Licitación.

- ***La Fecha de Emisión y la Fecha de Liquidación será el día 27 de abril de 2015.***
- La autorización de oferta pública de los Valores Fiduciarios sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto y en el Prospecto del Programa.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de abril de 2015

Adrián Cristal
Autorizado